



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°52, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y AUTORIZA NUEVO PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES IQUIQUE LIMITADA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución Exenta N° 52 de 1999, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba programa de enseñanza de Escuela de Conductores Iquique Ltda.; la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Escuela de Conductores Iquique Ltda., Rut: 77.497.930-1, escuela no profesional código ECB-0103, representada legalmente por don Waldo Soto Cisterna, mantiene su programa de enseñanza autorizado por mediante la Resolución Exenta N° 52 de 1999, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

2. **Que**, el 4 de noviembre de 2021, el director de la Escuela de Conductores Iquique Ltda., presentó una solicitud de actualización de planes y programas, lo cuales luego de sucesivas observaciones y enmiendas, fueron validados por la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, en su Oficio N° 20839/2022.

3. **Que**, en virtud de lo anterior, se aprobarán los nuevos planes y programas de la Escuela de Conductores Iquique Ltda.

4. **Que**, durante la revisión de los antecedentes aportados, se tomó conocimiento por esta Secretaría Regional Ministerial de la necesidad de rectificar aspectos relativos a la Resolución Exenta N°52, de 1999, citada en Vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°52, de 9 de noviembre de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Tarapacá, reemplazándolo por el que sigue:

“1° APRUÉBASE el programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados de la Escuela de Conductores que se individualiza a continuación:

Nombre : ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE LIMITADA.
R.U.T. : 77.497.930-1
Representante legal : Waldo Soto Cisterna
Cédula de identidad : 7.154.590-8
Sede : Av. José Briggs N° 1848, Iquique
Director : Waldo Soto Cisterna
Instrucción a impartir : Licencia de conductor no profesional o Clase B”.

2. **APRUÉBASE** el nuevo programa de enseñanza de la Escuela de Conductores Iquique Ltda., dejándose sin efecto el programa de enseñanza autorizado mediante la Resolución Exenta N°52, de 9 de noviembre de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Tarapacá

3. El programa de enseñanza aprobado mediante la presente resolución debidamente timbrado por esta entidad, se considerará parte íntegra de esta, incluyéndose entre sus antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

ECI

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

634960

E167108/2022